

## DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 02 /2015

Rawson (Chubut), 07 de enero de 2015

**VISTO**: El expediente N° 34.320, año 2014, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 05/13 Proyecto y Construcción 30 Viviendas Planta Baja El hoyo (Expte. N° 1611/12-SIPySP/ipv)”; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído a los Asesores Técnicos a fojas 287/289) y 293) mediante Dictámenes Nros. 11/14 y 144/14, al Asesor Legal a fs. 290) Dictamen N° 136/14 y al Contador Fiscal a fs. 291) mediante Dictamen N° 176/2014-CF.-

**Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que la Vocal Dra. Lorena Coria y el Presidente Cr. Sergio Sánchez Calot comparten los Dictámenes de los Asesores Técnicos N° 144/14 y N° 11/14, del Asesor Legal, Dictamen N° 136/14 y Contador Fiscal Dictamen N° 176/14 CF.- y solicitan que, a futuro, formando parte – los materiales – de los proyectos definitivos, se incluyan las cantidades y otras especificaciones que hagan a las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto de las obras a construir, sin considerar el sistema de contratación elegido.

Que sin perjuicio de ello en este caso se contrata no solo la construcción de las viviendas pretendidas sino también el proyecto, por ello no obstante lo antedicho y en base a las características de la contratación pretendida, entienden puede darse continuidad al trámite requerido.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña adhiere a los términos del Dictamen del Asesor Técnico N° 144/14.

Que el IPVyDU podrá dar continuidad al procedimiento de marras.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y cumplido que sea, ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES